



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

DICIEMBRE 2021 – ABRIL 2022

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y

AUDITORÍA

TEMA:

SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL COMERCIAL DAVID &

DAVID EN EL AÑO 2021

EGRESADA:

MORELIA ISABEL CEDEÑO TINOCO

TUTOR:

ING. WILMER ESPINOZA TOALOMBO

AÑO 2022

Introducción

El Comercial David inició sus actividades comerciales el 29 de Noviembre del 2012 con número de RUC 1203745052001, bajo la razón social de Elinan Moreira Olga Janet ubicado en la Provincia de Los Ríos cantón Montalvo. Su actividad económica principal es la venta al por menor de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos para estructuras en establecimientos especializados; actualmente es obligado a llevar contabilidad y está calificado como agente de retención de acuerdo a la resolución 001.

La situación problemática de este estudio de caso radica en la falta grande de capacitaciones y de actualizaciones de los conocimientos respecto a la emisión de documentos electrónicos, manifestando una gran incertidumbre en el Comercial David, ya que las reglas y ordenanzas del SRI varían.

La línea de investigación será a través de la sublínea gestión financiera, tributaria y compromiso social, el objetivo es realizar la implementación de la facturación electrónica en el presente establecimiento, dando a conocer los pasos a seguir. La técnica usada es la entrevista permitiendo una aproximación directa a las personas de la situación real, se la perfecciona con la guía de entrevista como instrumento para proveer autenticidad.

El presente estudio de caso “sistema de facturación electrónica en el comercial David & David en el año 2021”, que según su modalidad corresponde a un proyecto de desarrollo en la medida en que pretende resolver problemas reales a través de la evaluación del proyecto en cuestión. Por su esencia la metodología utilizada es cualitativa, lo que me permite profundizar en mi objeto de investigación, ya que busca analizar el problema a través de la comprensión e interpretación de los procesos y/o resultados.

Desarrollo

El Comercial David se encuentra registrado en el Servicio de Rentas Internas como una Persona Natural Obligada a llevar contabilidad: Elinan Moreira Olga Janet con RUC 1203745052001, está ubicado en la Provincia de Los Ríos, cantón Montalvo, en la Av. 25 de abril y Eufemia Zambrano. Su actividad económica principal es la venta al por menor de materiales de construcción de productos metálicos y no metálicos para estructuras en establecimientos especializados. Inició sus actividades el 29 de Noviembre del 2012 y es calificado como agente de retención de acuerdo a la resolución 001. (Servicio de Rentas Internas, 2021)

El Comercial actualmente factura de manera común y rutinaria, aún no se han acogido a este nuevo sistema de facturación electrónica, debido a muchas causas, tales como la carencia de un profesional del área contable que sea quien guíe o realice las respectivas operaciones por lo que la propietaria desconoce cómo implementar los comprobantes digitales y sintiendo miedo a cometer falencias en su negocio que le ocasionen perdidas innecesarias de dinero; pero eso no pasará o será con bajo margen puesto que si un experto en la materia lo realiza, el mismo que podría capacitar a la propietaria o a las personas que lo ameriten.

El Comercial viene facturando de una manera empírica, aún no se han adoptado a este nuevo sistema debido a muchas causas, tales como el desconocimiento y el miedo a equivocarse. La propietaria no tiene conocimiento de como implementar dicho mecanismo en su negocio, no sabe los pasos a seguir. La otra cuestión es el miedo a cometer errores, muchas personas piensan que al momento de facturar electrónicamente no se debe cometer ningún traspié, y en parte es cierto, pero el que factura es humano y habrá días que si existan fallas, para ese momento se

puede aplicar la anulación o una nota de crédito que de la baja a dicha factura con equivocaciones.

El Comercial David no tiene conocimientos de como implementar la facturación electrónica de manera correcta, también desconocen cuales son las entidades certificadas para la emisión de firmas electrónicas en el Ecuador. García García señala en su libro que la implementación de comprobantes de ventas electrónicos permite a los contribuyentes ahorrar muchos costos como impresión, anillado, y muchas veces el transporte de los talonarios de facturas y demás documentos. También el autor comenta que ayuda a la gestión de toda empresa y disminuye los errores al momento de facturar algún valor. (Garcia Garcia, 2017)

Con la situación actual que se está viviendo en el mundo entero, se ha visto la necesidad de realizar muchos cambios en los negocios para continuar operando en el mercado, uno de esos cambios es la facturación electrónica, la misma que ayuda a tener un menor contacto posible con las personas y con la tecnología que existe actualmente la mayoría de las cosas se han modernizado y la facturación no debe ser la excepción. El ente regulador de impuestos (2020) señala que en el 2020, 146.000 contribuyentes han optado por este mecanismo.

Muchos países como Argentina, México, Chile, Colombia entre otros han optado por este sistema de facturas, por la cual se ha reducido mucho la producción de papel y de esta manera ayudando a cuidar el medio ambiente y evitando talar árboles. Este sistema se realiza mediante sistemas informáticos donde se los debe configurar para poder facturar. Con este nuevo método de facturación también se reduce costos y la Administración Tributaria tiene un control más riguroso en cuanto a las compras y ventas de los contribuyentes.

La propietaria del negocio espera buenos resultados y que sean estos beneficiosos para sus clientes y sus colaboradores para cumplir con sus objetivos, para eso debe estructurar un

proceso adecuado, ágil y eficiente para que no genere en el futuro complicaciones para ambos lados. Este proceso es el tecnológico el cual hace posibles muchas cosas, entre esas agilizar las actividades económicas de las empresas, dicho eso todo negocio debe innovar para así mejorar en todos los aspectos. (Beltrán, 2018)

El autor Remache Cáceres (2017) señala que todas las empresas no solo deben tener como objetivo vender y vender, y eso no es malo, pero también deben tener metas para mejorar en todos los aspectos, crear ideas innovadoras, alternativas que ayuden a crear estrategias y agregar valor agregado en todos los productos y servicios que se brinda para así satisfacer a los clientes. Aquí entra la famosa facturación electrónica, la cual no nació de la nada y es muy importante y grande su impacto que tiene ya que se ve como una innovación tecnológica.

La falta grande de capacitaciones y de actualizaciones de los conocimientos respecto a la emisión de documentos electrónicos, manifiestan gran incertidumbre en el Comercial David, ya que las reglas y ordenanzas del SRI varían, lo cual surge la necesidad de tener todos los conocimientos al día y adecuados para hacer frente a los diferentes cambios que surgen en este país, para así estar alineados a lo que señala el ente de control, que es el Servicio de Rentas Internas y no tener consecuencias negativas para el negocio.

En Ecuador a pesar de haber aumentado los contribuyentes a la modalidad de facturar de manera electrónica, la implementación sigue siendo lenta, muchos empresarios creen que van a incurrir en gastos innecesarios, otros simplemente no les interesa implementar, esto en ocasiones es muy difícil para las personas ya que se sienten muy bien en su zona de confort y les da miedo el cambio, pero es bueno que prueben riesgos que pueden ser muy provechoso para sus negocios.

Ahora bien, ¿Qué es la facturación electrónica? Es un sistema el cual permite emitir comprobantes de ventas en formato digital. Este debe cumplir con todos los requisitos que establece el Servicio de Rentas Internas, para así poder garantizar la autenticidad e integridad del origen y contenido de los comprobantes. Con la facturación de forma electrónica se puede enviar y recibir documentos a través de correos y sirven como sustentos de las operaciones comerciales que se realice en los negocios. (Amaya, 2020)

Los comprobantes electrónicos es un mecanismo innovador para expedir facturas, notas de ventas, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y demás documentos que señale el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2020), todo esto es un gran paso a la innovación que va a permitir a muchas empresas potenciar su actividad económica. En el país el sistema de facturación electrónica empezó a ser obligatoria desde el año 2014 mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000431 del 19 de diciembre del 2018, el ente de control estableció una tabla progresiva de contribuyentes obligados a facturar electrónicamente de manera obligatoria:

Tabla 1
Contribuyentes obligados a facturar electrónicamente

Grupo	Fecha de inicio	Sujetos pasivos
		Quienes realicen actividades de comercialización de vehículos nuevos de transporte terrestre, incluidos motocicletas.
1	A partir del 01 de enero de 2019	Las personas naturales y sociedades que realicen actividades de venta de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos y biocombustibles.

		Los importadores personas naturales y sociedades que realicen
	A partir del 01	actividades de venta local de los productos que importan.
2	de junio del	Las personas naturales y las sociedades cuyos ingresos por ventas
	2019	al Estado del ejercicio fiscal anterior sean iguales o superiores a
		USD. 100.000.00 dólares.
	A partir del 01	Quienes realicen actividades de comercialización de maquinaria
	de enero del	pesada y de equipo caminero nuevo o usado, cuya venta responda
3	2020	o no a una actividad habitual.
		Las personas naturales y sociedades que realicen actividades de
		venta al por mayor y menor de gas licuado de petróleo.
	A partir del 01	Las personas naturales y sociedades, no contempladas en los
4	de junio de	grupos anteriores, en transacciones con el Estado por montos
	2021	iguales o superiores a USD. 1.000.00 dólares, emitirán por cada
		transacción un comprobante electrónico.
	A partir del 01	Las personas naturales y las sociedades, a excepción de las
	de enero del	sociedades acogidas al Régimen Simplificado establecido en el
5	2022	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario
		Interno y de los sujetos domiciliados en la provincia de Galápagos
		que no mantengan establecimientos en el Ecuador continental, que
		tengan ingresos anuales entre USD. 200.000.01 y USD.
		300.000.00 dólares en el ejercicio fiscal anterior.

		Las personas naturales y las sociedades, a excepción de las sociedades acogidas al Régimen Simplificado establecido en el
		Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario
6	A partir del 01 de enero de 2023	Interno y de los sujetos domiciliados en la provincia de Galápagos que no mantengan establecimientos en el Ecuador continental, que tengan ingresos anuales entre USD. 100.000.01 y USD. 200.000.00 dólares en el ejercicio fiscal anterior.
		Las sociedades nuevas con fines de lucro, a excepción de las sociedades acogidas al Régimen Simplificado establecido en el
		Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario
7	A partir de un año contado desde la fecha de constitución	Interno y de los sujetos domiciliados en la provincia de Galápagos que no mantengan establecimientos en el Ecuador continental, no contempladas en los grupos anteriores, constituidas con posterioridad a la vigencia de la presente resolución y cuyos ingresos en el ejercicio fiscal en que se constituyeron sean superiores a los USD. 100.000.00 dólares.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2021)

El Comercial David cuyos ingresos del ejercicio 2021 fueron \$ 215.000,00, por lo cual debe registrarse en el grupo que a partir de 1 enero del 2022 debe implementar obligatorio la facturación electrónica.

Tabla 2
Estado de Resultados

COMERCIAL DAVID

ESTADO DE RESULTADOS**Ingresos**

Ventas \$215.000.00

Costo de ventas \$115.500.00**Utilidad bruta \$ 99.500.00**Gastos \$ 78.623.25**Utilidad operacional \$ 20.876.75**

*Elaboración: Autora**Fuente: Departamento de contabilidad del Comercial David*

Antes de realizar la implementación en el presente establecimiento, tanto la dueña como los trabajadores del mismo, se crearon expectativas negativas sobre el proceso que lleva este sistema y sus posibles desventajas y riesgos derivados de la contratación de este tipo de obligaciones relacionadas a la facturación de comprobantes electrónicos, “lo cual se tuvo que dar una ruptura de paradigmas” (Arias Rocha & Hurtado, 2020).

Los requisitos que debe seguir el Comercial para comenzar a facturar son los siguientes:

- 1) Obtener un certificado digital de la firma electrónica (Esta firma debe ser solicitada con el RUC no con cédula). Esta se la obtiene mediante una institución autorizada, en el Ecuador existen las siguientes: El Banco Central, el Consejo de la Judicatura, Registro Civil, Anfac C.A., Security Data S.A. y Eclipsoft S.A. (Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, 2021)
- 2) Una vez que se obtiene la firma, se debe registrar en el sistema del SRI una cuenta bancaria, en la sección de pagos - registro de convenio de débito.

- 3) Luego de haber registrado la cuenta, hay que dirigirse a la sección de facturación electrónica y solicitar la emisión en estado de Producción.
- 4) Una vez obtenida la autorización del Servicio de Rentas Internas para emitir comprobantes electrónicos, se debe configurar en el sistema respectivo que van a utilizar para realizar las facturas y demás documentos. El sistema contable queda a criterio de la propietaria, debe analizar los costos de los planes de los diferentes proveedores de los mismos.
- 5) Cuando este todo configurado ya puede comenzar a emitir comprobantes electrónicos. (Guzmán Rodas & Mendieta Naranjo, 2018)

Al Comercial le beneficia implantar la facturación electrónica ya que genera los siguientes beneficios:

- Reduce los costos de papelería para emitir comprobantes.
- Se reduce los diferentes costos administrativos.
- Se reduce los costos operacionales.
- Reduce el costo de transporte al momento de enviar las facturas originales a los proveedores.
- Reducción de los períodos del negocio.
- Se reduce significativamente el tiempo de espera y atrasos.
- Se disminuye el riesgo de pérdidas de documentos y fallos al enviar ciertos comprobantes de ventas a otros lugares.
- Se crea una mayor seguridad y transparencia en la información detallada en los comprobantes.
- Se elimina espacios para almacenar documentos.

- Se mejora la calidad en la prestación de servicios.
- Se hace sumamente fácil buscar un comprobante de venta.
- Por último se facilita la cobranza de las facturas. (Méndez Brito & Pérez Espinoza, 2019)

La facturación no solo va a beneficiar al Comercial, además damos cumplimiento a lo exigido por el Servicio de Rentas Internas, en cuanto al Control Tributario. La Ley Reformativa para la Equidad Tributaria establece que “el sistema tributario ecuatoriano es una destacada herramienta de la política económica, el cual permite la inversión y ahorro, por tanto es necesario establecer mecanismos que ayuden a un mejor manejo eficiente del mismo y evitar la evasión” (Barzallo Saltos, 2018).

La factura electrónica es uno de los mecanismos para combatir la evasión y disminuir aquellos actos delictivos penados por la ley ecuatoriana. En poco tiempo de haberse implementado dicho sistema, ha mostrado su efectividad muy alta para hacerle frente a la evasión de los tributos. También ha permitido que el SRI recolecte información en tiempo real sobre las diferentes operaciones diarias que realizan las empresas que ya tienen implantado este mecanismo de facturación, para así fortalecer la fiscalización. (Mac Dowell & Goes Bakaj , 2021)

Para que una empresa independientemente de su giro del negocio para implementar la facturación electrónica, se debe seguir nueve pasos, que según Romero son necesarios:

1. Evaluación
2. Formación de un equipo de trabajo
3. Se debe realizar un análisis profundo de todos los procesos de la empresa
4. Realizar un plan completo de comunicación

5. Se debe seleccionar una tecnología de la información
6. Se procede a la implantación de la tecnología que se va a usar
7. Se establece un equipo de operaciones
8. Obtener la firma y autorización del Servicio de Rentas Internas
9. Comenzar a usar el nuevo modelo de facturación. (Romero, 2019)

Las empresas deben estimar ante todo la cantidad de comprobantes de ventas que emiten y reciben al mes, sean estos facturas, guías de remisión, retenciones, notas de crédito y notas de débito. De acuerdo a esa cantidad elegir la mejor opción de proveedores de facturación electrónica. También deben tomar en consideración el proceso que ellos realizan por cada documento emitido de manera tradicional: como la impresión, el almacenamiento en las bodegas destinadas para los mismos, las entregas y las posibles pérdidas y deterioro de los mismos.

Una vez realizado y analizado lo anterior, se debe comenzar a trabajar con el personal que va a estar encargado de la facturación, los mismos que deben estar capacitados para emitir y dar seguimientos a los mismos de acuerdo a las operaciones diarias que realiza la empresa. Es muy importante esta parte, porque si los trabajadores no están capacitados ni instruidos, van a cometer muchos errores al momento de emitir una factura u otro documento.

Lo siguiente es comunicar sobre la nueva implementación que se va a realizar en la empresa, acerca del nuevo esquema de facturación y quienes estarán a cargo del mismo. Se debe comunicar al personal, a los proveedores y a los clientes que adquieren de los bienes o servicios del establecimiento. Una vez cumplido con todos los pasos antes descritos ya se puede comenzar a usar el nuevo modelo para emitir facturas de una manera organizada, responsable, eficiente y correcta.

Uno de los sistemas adecuados para el Comercial es el Sistema Perseo, el cual tiene dos versiones, una 100% WEB y otra de Escritorio/PC, que incluye Facturación Electrónica Gratis. Perseo permite controlar todas las transacciones comerciales de una empresa de forma ágil, fácil y segura. Se actualiza de forma constante, automática y sin costo. Se adapta a todo tipo de giro de negocios. (Sarabia, 2021)

El sistema tiene varias características como: Facturación Electrónica ilimitada, Actualizaciones Automáticas, Plugin para Integración con Tiendas Online, Tutoriales en la WEB, Respaldos a la NUBE y Tienda Online Integrada. Posee varios planes, para el negocio estudiado el plan ideal sería el Comercial Web el cual es ideal para empresas o personas que comercializan productos, que requieren Facturación, Contabilidad e Inventarios, con un costo mensual de \$35.00 + IVA y un costo anual de \$360.00 + IVA. (Sarabia, 2021)

Los módulos del plan Comercial Web son: Facturación, Punto de Venta Offline, Proformas y Pedidos, Fichas de Productos y Servicios, Inventarios y Kárdex, Manejo de Bodegas y Sucursales, Transferencias entre bodegas, Análisis de Rotación de Inventarios, Compras de Productos y Servicios, Retenciones y Liquidaciones de Compras, Guías de Remisión, Cuentas por Cobrar y Pagar, Tesorería y Conciliaciones Bancarias, Contabilidad Integrada, Impuestos y ATS Anexo Transaccional, Centro de Costos, + 50 Reportes y mucho más. (Sarabia, 2021)

Una ventaja muy importante que tiene este sistema es que es escalable para poder cubrir las diferentes necesidades de las operaciones de las empresas y presenta mejoras en su almacenamiento, análisis, predicción y visualización de la información en tiempo real de los valores contables y financieros para una buena toma de decisiones y sus costos son realmente competitivos. Un plus a tomar en consideración es que se puede sincronizar con su aplicativo

móvil el cual puede funcionar cuando no existe una conexión de internet, enviar o recibir datos, es como si estuviera manejando el sistema en el navegador. (Sarabia, 2021)

Otra opción es Contifico que es un sistema amigable que ayuda a los comercios y se muestra como aquella marca en la que siempre se podrá confiar. Cuenta con tres planes, el esencial, el plus y el premium, todos ellos vienen con facturación electrónica y punto de venta si así se lo requiere, se adapta a cualquier tipo de negocios y es 100% web. sus actualizaciones son gratuitas y cuentan con su propia página de capacitación en cuanto a temas relacionados al sistema. Con este servicio se puede facturar de manera ilimitada, y se requiere de una conexión a internet para acceder al servicio desde la nube. También se puede pagar los impuestos, llevar registro del flujo de dinero de la empresa, manejar el inventario y hacer estadísticas. (Contifico, 2020)

Los precios de los planes varían dependiendo de las necesidades de las empresas o personas naturales: el esencial está a un costo de \$30 más IVA, viene solo con facturación electrónica; el plan plus está a un costo de \$50 más IVA incluye facturación electrónica, manejo de inventarios, bodegas y punto de venta, el premium está en \$55 más IVA, este plan viene con facturación electrónica, punto de venta, contabilidad integrada, reportes financieros, importaciones, bodegas, sucursales, bancos, nómina y demás módulos importantes. (Contifico, 2020)

La sanción que el Servicio de Rentas Internas establece se encuentra en las infracciones por otros incumplimientos al régimen de comprobantes de venta del detalle taxativo de las infracciones y su categorización, numeral 85 el cual señala que no acogerse al calendario de implementación para la emisión de comprobantes de venta a través de mensajes de datos

firmados electrónicamente (comprobantes de venta electrónicos) causa una falta reglamentaria pecuniaria tipo C.

En el instructivo para sanciones pecuniarias, en el punto 5.3 habla sobre las sanciones reglamentarias dependiendo de sus tipos:

Tabla 3
Cuantías por faltas reglamentarias

Tipo de contribuyente	Cuantía en dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo A	Tipo B	Tipo C
Contribuyente especial	USD \$83.25	USD \$166.50	USD \$333.00
Sociedades con fines de lucro	USD \$41.62	USD \$83.25	USD \$166.50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD \$35.81	USD \$41.62	USD \$83.25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD \$30.00	USD \$35.81	USD \$41.62

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2021)

Como se observa en la tabla 3, el valor de la sanción depende del tipo de contribuyente que se trate, en este caso el Comercial es una persona natural obligada a llevar contabilidad y su cuantía por no cumplir con el calendario de facturación electrónica obligatoria es de \$83.25 dólares el cual el negocio deberá cancelar al ente regulador de los impuestos que es el Servicio de Rentas Internas.

Conclusiones

El miedo a los cambios, la falta de conocimiento y orientación hizo que el Comercial David se abstenga de acogerse a lo que dice la resolución del 19 de diciembre del 2018; en la cual por sus ingresos del ejercicio fiscal 2021 que fueron de \$215.000,00 facultan de manera obligatoria a ejercer la facturación electrónica a partir del 1 de enero del 2022. Por lo cual se tuvo que dar un rompimiento de patrones acerca de la facturación electrónica y del sistema, puesto que los retos con el pasar del tiempo van cambiando en beneficio de obtener capacidad y rapidez por medio de herramientas tecnológicas que faciliten las actividades económicas que se realizan diariamente y que lo permitan al Comercial poder competir y desarrollarse frente a otros comerciales con economías rivalizantes.

Se concluye que después de haber hecho un análisis de los dos sistemas, el sistema más factible para el comercial David es el Sistema Contable Perseo, ya que es el adecuado para el mismo, puesto que tiene costos muy asequibles además que la facturación electrónica es gratis, adicional a ello permite controlar todas las transacciones comerciales de forma eficiente y eficaz, a diferencia del Contifico, por su interfaz es fácil de manejar es decir que la interacción del usuario con el sistema es lo más instintiva e intuitiva posible, beneficiando a los trabajadores ya que así aprenderán rápidamente y se sentirán más seguros. Perseo permite controlar todas las transacciones comerciales de una empresa de forma ágil, fácil y segura.

Según los resultados encontrados el uso de la facturación electrónica brinda a los contribuyentes una serie de ventajas tales como es reducir significativamente el costo de preparación y envío de documentos; mejorar la gestión de registros y cobranzas y el impacto en el medio ambiente a través de reducciones significativas en el uso de tinta, papel de facturas, entre otros.

Referencias

- Remache Caceres, P. F. (2017). Análisis de la implementación de comprobantes electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015. *Trabajo De Graduación Previo A La Obtención Del Título De: Ingeniero En Contabilidad Y Auditoría*. Universidad Católica de Cuenca, Cuenca. Obtenido de <http://186.5.103.99/bitstream/reducacue/7408/1/TRABAJO%20DE%20TESIS%20FINAL%20%20PEDRO%20REMACHE.pdf>
- Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (2021). *Listado de las Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditados y Terceros Vinculados, debidamente acreditadas*. Obtenido de <https://www.arcotel.gob.ec/listado-de-las-entidades-de-certificacion-de-informacion-y-servicios-relacionados-acreditados-y-terceros-vinculados-debidamente-acreditadas/>
- Amaya, L. (2020). *¿Qué es la Facturación Electrónica?* Obtenido de <https://contifico.com/que-es-la-facturacion-electronica-y-como-impulsa-tu-negocio/>
- Arias Rocha, G. A., & Hurtado, Y. (2020). Analisis Del Impacto De La Implementacion De Factura Electronica En La Empresa Dali Y Cia S.A.S. *Programa De Contaduría Pública*. Universidad Santiago De Cali, Colombia. Obtenido de <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/4852/AN%c3%81LISIS%20DEL%20IMPACTO%20DE%20LA%20IMPLEMENTACI%c3%93N.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Asamblea Nacional. (2020). *Reglamento De Comprobantes De Venta, De Retención Y Documentos Complementarios*. Obtenido de

<https://docs.ecuador.justia.com/nacionales/reglamentos/reglamento-de-comprobantes-de-venta-y-retencion.pdf>

Barzallo Saltos, L. V. (2018). *Las Declaraciones con impuesto a la Renta Causado cero en el Ecuador, durante el periodo 2003-2009: Un Estudio para la manufactura*. Escuela Politécnica Nacional, Guayaquil. Obtenido de

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9283/Tesis%20Veronica%20Davila%20Junio%202015.pdf;sequence=1#:~:text=La%20facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20aporta%20en,por%20parte%20de%20los%20ciudadanos.>

Beltrán, Á. (2018). *Implementación Facturación electrónica en Colombia*. Universidad Católica de Colombia, Bogotá. Obtenido de

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/22477/1/Implementaci%C3%B3n%20de%20Facturaci%C3%B3n%20Electr%C3%B3nica%20en%20Colombia.pdf>

Contifico. (2020). *Sistema contable contifico*. Obtenido de <https://contifico.com/sistema-contable/>

García García, D. (2017). *El nuevo régimen jurídico de la factura electrónica*. España: Wolters Kluwer España.

Guzmán Rodas, M. L., & Mendieta Naranjo, C. F. (2018). *Análisis Del Proceso De Implementación De La Facturación Electrónica En El Ecuador Desde El Año 2009. Tesis previa a la obtención del título de Contador Público Auditor*. Universidad De Cuenca, Cuenca. Obtenido de

<https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1465/1/tcon496.pdf>

Mac Dowell, M. C., & Goes Bakaj, P. (2021). *La factura electrónica: una herramienta eficaz contra la evasión de impuestos*.

- Méndez Brito, L., & Pérez Espinoza, H. (2019). Estudio de los beneficios económicos y ambientales de la implementación de la facturación electrónica para las empresas del sector financiero en la ciudad de Guayaquil. *Tesis de trabajo de investigación previo a obtener el título de Magíster en Administración de Empresas*. Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3170/1/GT000324.pdf>
- Romero, C. (2019). *Facturación Electrónica*. Obtenido de <http://www.facturacionelectronicaecuador.com/>
- Sarabia, J. (2021). *Sistema contable Perseo*. Obtenido de <https://perseo.ec/>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Consulta de contribuyentes*. Obtenido de <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>
- Servicio de Rentas Internas. (2021). *Contribuyentes Obligados A Emitir Comprobantes Electrónicos*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/contribuyentes-obligados-a-emitir-comprobantes-electronicos>
- Zambrano, R. (2020). ¿Beneficia la facturación electrónica a las pequeñas y medianas empresas en Ecuador? *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/beneficia-la-facturacion-electronica-a-las-pequenas-y-medianas-empresas-en-ecuador-nota/>

Anexos

Anexo 1

Entrevista a la propietaria

1. ¿Qué medios utilizan para emitir comprobantes de venta y documentos complementarios?

El Comercial usa el método tradicional, se envía a sacar los comprobantes de ventas impresos en las imprentas autorizadas por el SRI y se los llena a mano.

2. ¿Presentan algún inconveniente con la utilización de estos comprobantes tradicionales?

Si se ha presentado inconvenientes, como por ejemplo: se han perdido ciertas facturas originales, solo han aparecido las copias. Otro es que se deteriora, conozco que son 7 años que se debe guardar los comprobantes pero muchas veces esos documentos se deterioran a los 5 o 6 años aproximadamente.

3. ¿Conoce o ha escuchado sobre la nueva forma de facturar de manera electrónica?

Si he escuchado pero no tengo mucho conocimiento en cuanto a ese nuevo sistema de facturación.

4. ¿Le gustaría una nueva reforma o cambios en la facturación tradicional que tiene su negocio?

Claro, si me gustaría, siempre y cuando me ayude a disminuir los riesgos e inconvenientes que le mencione anteriormente.

5. ¿Conoce que su negocio entra en el grupo de que deben facturar electrónicamente de manera obligatoria?

La verdad que no, la persona encargada del área contable no me ha mencionad nada al respecto.

Anexo 2

RUC

RUC

1203745052001

Razón social

ELINAN MOREIRA OLGA JANET

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
29/11/2012	28/03/2014		

Agente de retención
SI

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	COMERCIAL DAVID	LOS RIOS / MONTALVO / MONTALVO / 25 DE ABRIL S/N Y EUFEMIA DE ZAMBRANO	ABIERTO

Anexo 3

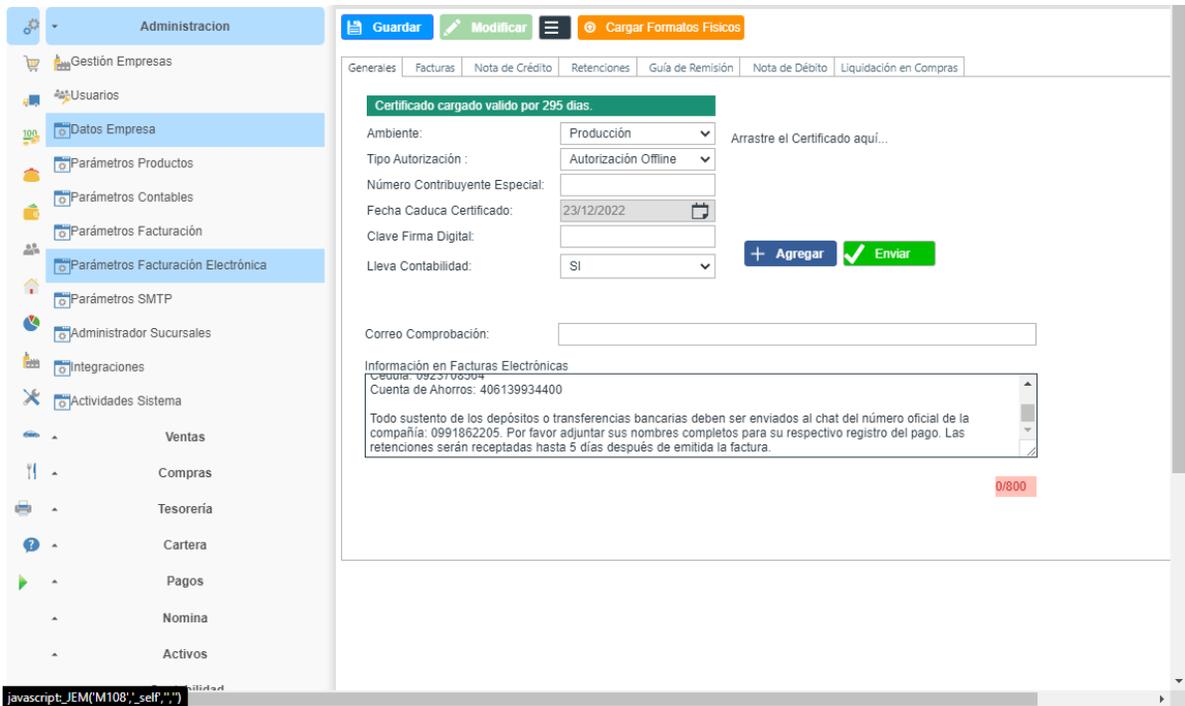
Sistema contable Perseo

Pasos para configuración de facturación electrónica:

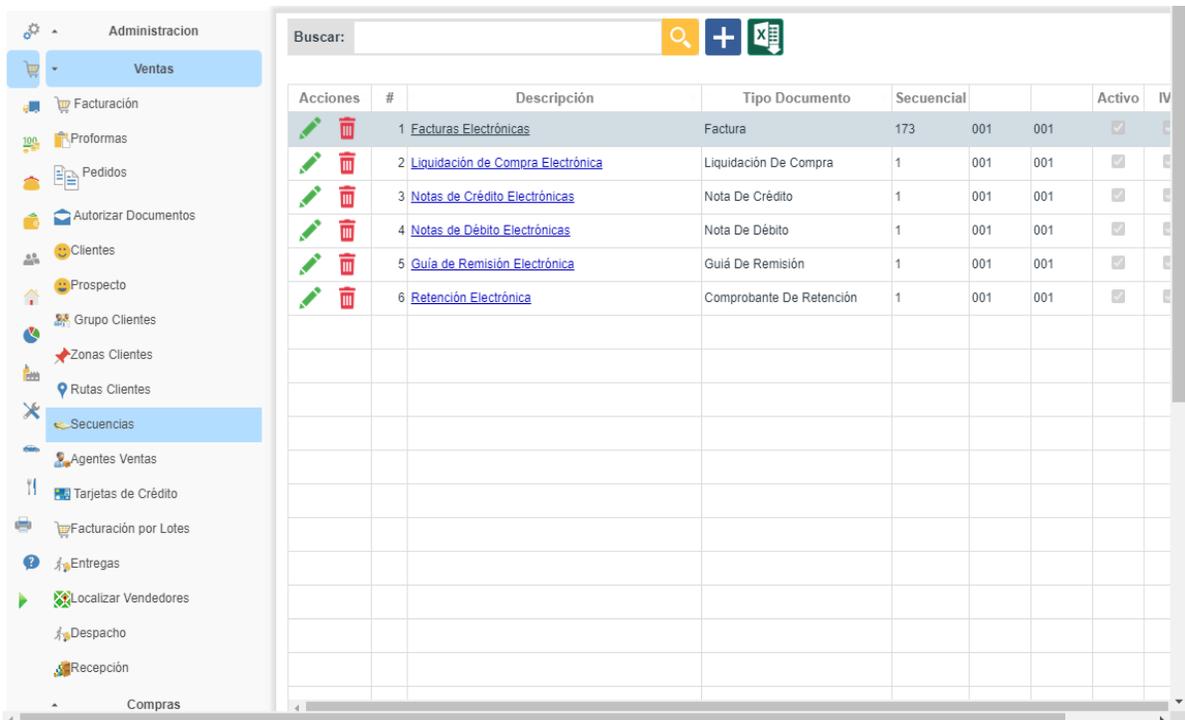
1. Tener el certificado de la firma electrónica.
2. Ingresar a la página principal del sistema: <https://perseo.app/sistema>



3. Una vez que se ha ingresado, se va a la opción administración, luego parámetros de facturación electrónica. En esa sección hay que configurar la firma, escoger el ambiente (se recomienda que primero se practique en ambiente de pruebas, una vez que se esta seguro de facturar bien, se cambia al modo producción). Escoger el tipo de autorización, insertar la firma y clave de la misma. Al finalizar todo se da en guardar cambios.



4. Una vez que se configure y se haya superado todas las pruebas, se procede a ir a la sección de ventas, luego a secuencias.



- Luego se procede a registrar las secuencias respectivas de los diferentes comprobantes de ventas, sin olvidar seleccionar la opción “electrónico”.

Administración

Ventas

Facturación

Proformas

Pedidos

Autorizar Documentos

Cientes

Prospecto

Grupo Cientes

Zonas Cientes

Rutas Cientes

Secuencias

Agentes Ventas

Tarjetas de Crédito

Facturación por Lotes

Entregas

Localizar Vendedores

Despacho

Recepción

Compras

Volver Guardar + Nuevo Modificar Eliminar

Secuencias Punto Emisión Transportistas

Descripción: Facturas Electrónicas

Dirección: ROCAFUERTE Y CUARTA PEATONAL

Teléfono: 0968380050 Iniciales No. Fact.:

Tipo de Documento: Factura Cant. Dígitos No. Fact.: 9

No. Aut. SRI: Cant. Items en Factura Física:

Sucursal: 001

Pto. Emisión: 001 Tipo Regimen: RIMPE - EMPRENDED

No. Actual: 173 Agente de Retención: Ninguno

Activo IVA Fiscal Electrónico

Auditoria

Buscar Imagen

- Se procede a crear a los facturadores y vendedores en el sistema, en la parte de agentes de ventas. En esa sección se debe configurar todos los permisos.

Administración

Ventas

Facturación

Proformas

Pedidos

Autorizar Documentos

Cientes

Prospecto

Grupo Cientes

Zonas Cientes

Rutas Cientes

Secuencias

Agentes Ventas

Tarjetas de Crédito

Facturación por Lotes

Entregas

Localizar Vendedores

Despacho

Recepción

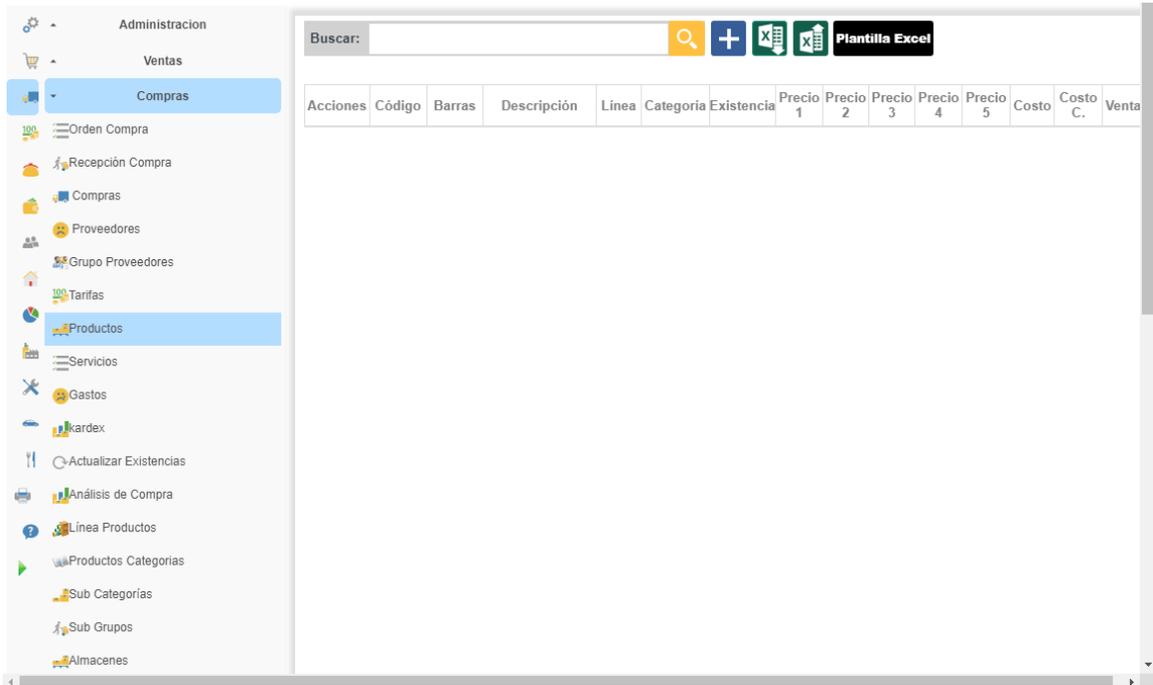
Compras

Buscar:

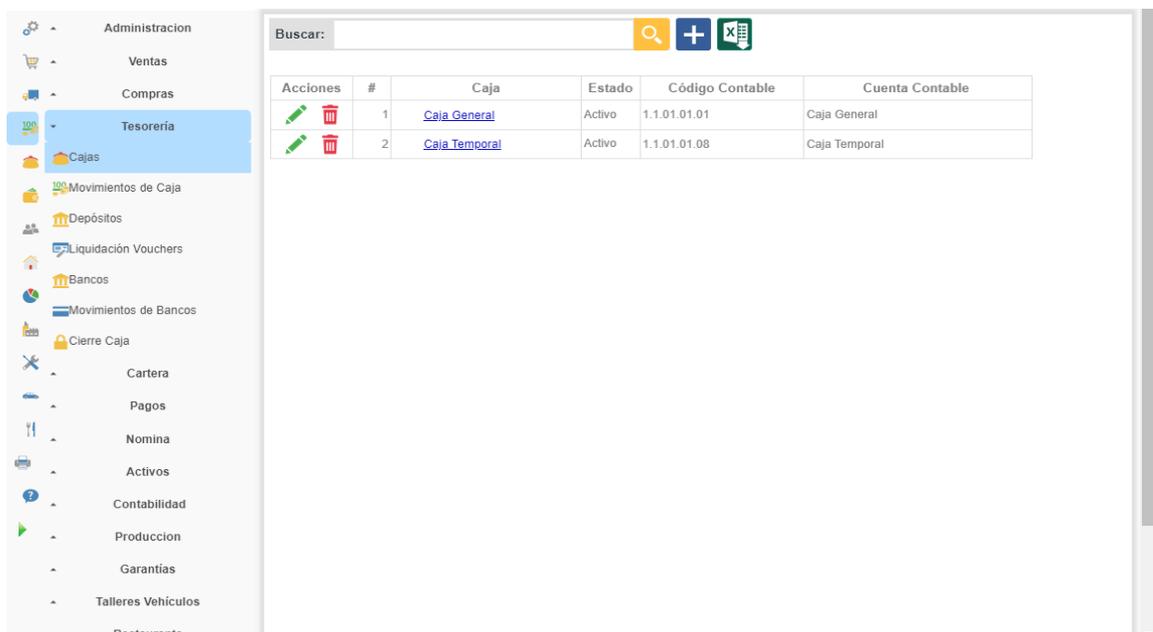
Acciones	#	Descripción	Tipo Documento	Secuencial	Activo	IV
	1	Facturas Electrónicas	Factura	173 001 001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2	Liquidación de Compra Electrónica	Liquidación De Compra	1 001 001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3	Notas de Crédito Electrónicas	Nota De Crédito	1 001 001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4	Notas de Débito Electrónicas	Nota De Débito	1 001 001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5	Guía de Remisión Electrónica	Guiá De Remisión	1 001 001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6	Retención Electrónica	Comprobante De Retención	1 001 001	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

javascript_JEM("M51",_self,"")

- Se debe crear los diferentes productos que van a vender, también se debe crear los gastos que se van a incurrir, los almacenes, bodegas, todo lo que tenga que ver con los inventarios.



- Se inicia con la creación de las cajas y bancos, para que el dinero que ingrese por motivos de las ventas, se registre en los mismos.



Anexo 4

Sistema contable confítico

contífico

MEGA LUNA

Mi compañía

General **Unidades** Autorizaciones SRI Facturación Electrónica Retenciones Otras Configuraciones API Carreros Plantillas

Requisitor Movimientos Contables

Mes: Octubre Año: 2020 Generar

Configuraciones de la Empresa

Configuración	Descripción	Archivo
RUC	092818754	
Razón social	MEGA LUNA S.A.	
Nombre comercial	MEGA LUNA	
Número de Establecimientos: (Formato válido: 001.002.003 etc.)	002.002	
Obligado a llevar contabilidad	SI	
Contribuyente especial	<input type="checkbox"/>	
Exportador	<input type="checkbox"/>	
Microempresa	<input type="checkbox"/>	
Agente de retención	<input type="checkbox"/>	
Ciudad	Guayaquil	
Teléfono	347662 - 09602907	
Dirección	QUINIS - GUAYAZUL / TARRA /	
Actividad económica	Venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas ímpul deportivas	
Num. Decimales	2	
Email Notificación	cd@ranca@confitico.com	

Anexo 5

Resolucion No. NAC-DGERCGC18-00000431



RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC18-00000431

LA DIRECTORA GENERAL
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

19 DIC 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes del Ecuador acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente, cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que el segundo inciso del mismo artículo *ibidem*, dispone que la política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que el artículo 73 del Código Tributario establece que la actuación de la Administración Tributaria se desarrollará con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que la Disposición General Sexta del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, determina que el Servicio de Rentas Internas podrá autorizar la emisión de los documentos establecidos en dicho reglamento, mediante mensajes de datos o modalidad electrónica, en los términos y bajo las condiciones que establezca a través de la resolución general que se expida para el efecto y que guardará conformidad con las disposiciones pertinentes de

Anexo 6

Detalle Taxativo De Las Infracciones Y Su Categorización

COD.	DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	CLASE	SANCIÓN	TIPO	BASE LEGAL / OBSERVACIONES
9. INFRACCIONES POR OTROS INCUMPLIMIENTOS AL RÉGIMEN DE COMPROBANTES DE VENTA					
54	Emisión de liquidaciones de compra cuando no correspondan	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	C	Artículo 13 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
55	Emisión de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención con fecha anterior a la de su vigencia otorgada por la Administración Tributaria	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	C	Artículo 6 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
56	Emisión de documentos complementarios y comprobantes de retención caducados. Fecha posterior a la de su vigencia, otorgada por la Administración Tributaria	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	C	Artículo 6 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
57	Emisión de comprobantes de venta caducados y/o emisión de comprobantes de venta con autorización dada de baja. Fecha posterior a la de su vigencia, otorgada por la Administración Tributaria	CONTRAVENCIÓN	CLAUSURA / PECUNIARIA	B	Artículos 64 y 103 Ley de Régimen Tributario Interno, 41 y 49 Reglamento de aplicación Ley de Régimen Tributario Interno, 6 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios. Siempre y cuando no sea material ni físicamente posible la ejecución y aplicación de la clausura.
57	No dar de baja comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que no vayan a ser utilizados, en el plazo de quince días	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
16. Motivos para dar de baja documentos autorizados:					
167	Vencimiento del plazo de vigencia de documentos autorizados				Numeral 1, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
168	Cierre del establecimiento				Numeral 2, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
169	Cierre del punto de emisión				Numeral 3, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
170	Deterioro de documentos autorizados				Numeral 4, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
171	Robo, hurto o extravío de documentos autorizados				Numeral 5, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
172	Cese de operaciones				Numeral 6, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
173	Existencia de fallas técnicas generalizadas en los documentos				Numeral 7, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
174	Cambio de nombres, apellidos, razón social, denominación, dirección u otras condiciones del emisor que hayan sido registradas en el RUC				Numeral 9, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
175	Suspensión por parte del servicio de rentas internas de la autorización para emitir los documentos				Numeral 10, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
176	Establecimiento gráfico no solicita la baja de documentos autorizados por falta de retro, por parte del contribuyente, luego del plazo de tres meses	Numeral 11, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.			
177	No utilización de boletos o entradas en el espectáculo público para el que fueron autorizados	Numeral 14, Artículo 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.			
59	Emisión de documentos por el pago de cuotas o aportes a condominios sin identificar al condominio con su número de RUC y dirección.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 10 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios
60	Emisión de documentos por el pago de cuotas o aportes a condominios sin identificar a quien realiza el pago, con su nombre razón social o denominación, número de RUC o cédula de identificación y dirección.	FALTA REGLAMENTARIA	PECUNIARIA	A	Artículo 10 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios





COMERCIAL "DAVID & DAVID"

FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIALES ELÉCTRICOS Y TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN

ELINAN MOREIRA OLGA JANET

COMERCIAL DAVID

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EL 2021**

INGRESOS

Ventas \$ 215,000.00

TOTAL INGRESOS

\$ 215,000.00

COSTO DE VENTA

Inventario inicial \$ 23,462.55
Compras netas \$ 96,256.32
Devolución en compras \$ -
Inventario final \$ 4,218.87

\$ 115,500.00

UTILIDAD BRUTA EN VENTAS

\$ 99,500.00

GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

Gastos administrativos
Sueldos y salarios \$ 4,400.00
Horas extras \$ 1,230.00
Comisiones \$ 1,256.00
Bonificaciones \$ 2,363.00
Decimo cuarto \$ 366.67
Decimo tercero \$ 366.67
Aporte patronal \$ 534.60
Vacaciones \$ 183.33
Servicios básicos \$ 7,296.32
Arriendos \$ 6,800.00
Combustibles \$ 1,235.00
Compensación salario digno \$ 700.00
Alimentación \$ 15,271.79
Capacitaciones del personal \$ 8,975.00
Mantenimiento \$ 5,362.00
Publicidad \$ 1,564.00

Gastos financieros \$ 5,022.87

Gastos no deducibles \$ 15,696.00

TOTAL GASTOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES

\$ 78,623.25

UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE PART. TRAB

\$ 20,876.75

GERENTE PROPIETARIA

CONTADORA

COMERCIAL "DAVID & DAVID"

COMERCIAL "DAVID"

CARTA DE AUTORIZACION

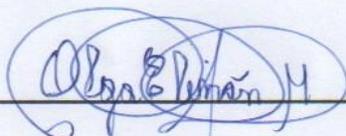
Babahoyo, 16 de febrero del 2022

Yo, **OLGA JANET ELINAN MOREIRA**, con número de cédula N° **1203745052** en calidad de Gerente propietaria del **COMERCIAL DAVID & DAVID** del Cantón **Montalvo**, por medio de la presente autorizo al Sr (a). **MORELIA ISABEL CEDEÑO TINOCO**, con número de cédula N° **1207978774** a realizar su respectivo Estudio de Caso, bajo el tema "*SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL COMERCIAL DAVID & DAVID EN EL AÑO 2021*" lo cual es un requisito previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**.

La empresa se compromete en brindar la información bajo confidencialidad requerida por la estudiante para el desarrollo del proyecto.

Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente



Olga Janet Elinan Moreira

Gerente propietaria

COMERCIAL "DAVID"